



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 0455 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 002 de 2015" para contratar la Adquisición de póliza todo riesgo, daño material de seguro de manejo y póliza de seguro de Responsabilidad civil para la Universidad de los Llanos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la mediante oficio 50.10.40.055 de fecha 24 de noviembre de 2014, el Profesional Especializado de Unidad de Almacén e Inventario, solicita se iniciar los trámites tendientes a contratar la adquisición de la nueva póliza de seguro todo riesgo, daño material de seguro de manejo y póliza de seguro de Responsabilidad civil para la Universidad de los Llanos

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV de acuerdo con el Artículo 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que la Unillanos realizó las cotizaciones a los diferentes proveedores que se dedican a esta actividad, y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones, elaborándose así el Estudio de Mercado de fecha 05/02/2015.

Que el día 09/02/2015 se realizó el Estudio de Oportunidad y Conveniencia, el cual refleja la necesidad y los fundamentos Jurídicos y Técnicos que soportan la iniciación del proceso contractual cuyo objeto es contratar la Adquisición de la nueva póliza de seguro todo riesgo, daño material de seguro de manejo y póliza de seguro de Responsabilidad civil para la Universidad de los Llanos

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$59.841.127) M/CTE.**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 42457 de fecha 5 de Febrero de 2015 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: A – Funcionamiento Cuenta 2, Gastos Generales, Sub Cuenta 01 Adquisición de Bienes y Servicios, Objeto del Gastos 2 Adquisición de Servicios, Ordinal 08 Seguros,. Sub Ordinal ----.Recurso 90 Ingresos corrientes, Centro de Costo 4 Administración Unillanos, Vigencia Fiscal 05/02/2015, Valor (\$59.841.127)

Que el Veintitrés (23) de Febrero de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 002, 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 002 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0455 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLMV N° 002 de 2015" para contratar la Adquisición de póliza todo riesgo, daño material de seguro de manejo y póliza de seguro de Responsabilidad civil para la Universidad de los Llanos

recibió la siguiente propuesta: (i) **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**, NIT 860.002.184-6 representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.414.106 expedida en Bogotá.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día Veintiocho (28) de Febrero de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Adriana Henao Monroy – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Yesid Miguel Beltrán Tovar – Jefe Unidad de Almacén e Inventario. / Parte Técnica.

Que el Dos (02) de Marzo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLMV N° 002 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A NIT 860.002.184-6 representada legalmente por el señor CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO , identificada con cedula de ciudadanía N° 80.414.106 expedida en Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día Tres (03) de Marzo de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico citaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLMV N° 002 de 2015.

Que el Tres (03) de Marzo de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Adriana Henao M - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Yesid Miguel Beltrán Tovar – Jefe Unidad de Almacén e Inventario. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a "Contratar la Adquisición de la nueva póliza de seguro todo riesgo, daño material de seguro de manejo y póliza de seguro de Responsabilidad civil para la Universidad de los Llanos.", respecto al proceso de selección bajo la modalidad Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLMV N° 002 de 2015, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$59.841.127) M/CTE**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLMV N° 002 de 2015, a la firma **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A**, NIT 860.002.184-6 representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.414.106 expedida en Bogotá, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$59.841.127) M/CTE**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 0455 DE 2015

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMLMV N° 002 de 2015” para contratar la Adquisición de póliza todo riesgo, daño material de seguro de manejo y póliza de seguro de Responsabilidad civil para la Universidad de los Llanos

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A** NIT 860.002.184-6, representada legalmente por la señor **CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.414.106 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMLMV N° 002/2015, para “Contratar la Adquisición de la nueva póliza de seguro todo riesgo, daño material de seguro de manejo y póliza de seguro de Responsabilidad civil para la Universidad de los Llanos.”, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$59.841.127) M/CTE**

ARTICULO 2º: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los Cuatro (04) días del mes de Marzo de 2015.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon Garcia – Asesora externa

Proyectó Abg. Adriana Henao Monroy- Abogada Contratista